

Expediente: 493/23
Carátula: AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA C/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL , TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20319063324 - AGUDO, MARCIA LEONELA-ACTOR
20319063324 - CARABAJAL, MARIA ROSA-ACTOR
27297413673 - ZERRIZUELA, WALTER ARIEL-DEMANDADO
90000000000 - TAPIA, AIDA ESTHELA-FALLECIDO/A
20142261236 - MAPFRE SEGUROS, -DEMANDADO
20142261236 - TERAN, GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
30716271648830 - DEFENSORIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPAC. RESTRINGIDA 1° NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 493/23



H20901732339

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA c/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL , TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 493/23

Sr. Juez:

Se advierte que por error de tipeo se consignó en decreto de apertura a prueba de fecha (02/12/2024) "*3.- Audiencia de conciliación y proveído de pruebas. Convoco a las partes para el día 09 de diciembre de cte. año a hs 11:00 a fin de que se celebre la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas*" Cuando en realidad la fecha que corresponde es 05 de marzo del año 2025 a las 11:00hs. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Presento a despacho.

Concepción, 06 de diciembre del 2024.-

Téngase presente lo informado por el actuario. En consecuencia fijese fecha de audiencia de proveido de pruebas para el 05 de marzo del año 2025 a las 11:00hs. Quedando las partes notificadas por

el presente decreto. MSC

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.